ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO Nº 640 /

LA LIGUA, 17 MAR 2026

MAT.: Anulación de patente con rol ALC144.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. Ley 19.925, Ley de alcoholes, artículo 3° y artículo 20°.
4. La resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Decreto Supremo 484/80, del Ministerio del Interior que reglamenta el Articulo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
6. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
7. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
8. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
10. Registro de Patente con rol ALC144, con fecha de otorgamiento 27/09/2002.
11. Calculo de patente, registro de deuda actualizado.
12. Informe N° 16 del Inspector de la Unidad de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. En virtud a la información proporcionada por la Unidad de Rentas y Patentes, para ratificar el no pago de las cuotas primera y segunda del año 2025 de la patente con rol ALC144, por que se encuentran pendientes y se reflejan como morosas en el registro de patentes, para tal efecto se adjunta el informe proporcionado por el inspector de la Unidad, que acredita que, en la dirección que está vinculada la patente se encuentra otro contribuyente con patente al dia y vigente hace más de año.
2. Además, considerar lo establecido en el artículo 20° de La Ley 19.925, numeral 3, que describe lo siguiente; ***"La Municipalidad respectiva deberá suspender la autorización de expendio de bebidas alcohólicas a los establecimientos que se encuentren en los casos siguientes"***: y como lo dice el numeral 3, ***"Si la patente no fuera pagada en la oportunidad"***.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

3. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas, se solicita la reversa de la Patente de Alcohol con rol ALC144.

DECRETO:

1. Se solicita la reversa de la Patente de Alcohol con Rol **ALC144,** giro; Supermercado de Alcoholes, por un monto neto de $541.198, para posteriormente proceder a dar de baja la patente de nuestros registros, de acuerdo a los antecedentes adjuntos del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	:	LAUTARO TAPIA Y CIA LTDA.
RUN	:	78.099.710-9.
GIRO	:	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES.
ROL DE PATENTE	:	ALC144.
DOMICILIO	:	DIEGO PORTALES N° 1655, LT. 5.B EL RAYADO, LA LIGUA.

2. Una vez anulada la Patente de Alcohol con rol ALC144, derivar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto para rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3. Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en el Departamento de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA SECRETARIA MUNICIPAL
María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.
Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:/
- CORRELATIVO
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

PPV/MIG/MPG/LCC/lcc.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA D.A.F. 04 MAR 2026 VISADO

RECIBIDO 06 MAR 2026 A.M. P.M.

RECIBIDO 09:23 16 MAR 2026 ALCALDIA A.M PM

RECIBIDO 16:46 16 MAR 2026 A.M P.M

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ustre Municipalidad de La Ligua
)epartamento de Administración y Finanzas
ección Rentas y Patentes

Registro de Patente

Fecha Emisión : 17/02/2026

ATOS DEL CONTRIBUYENTE

édula de Identidad :		**Nombre :**	LAUTARO TAPIA Y CIA LTDA.
irección	:		

ATOS DEL LOCAL

ol Avalúo	:	90-180	**Tipo Local :**	SUCURSAL CON MATRIZ EN LA LIGUA	
irección Local	:	DIEGO PORTALES Nº 1655 LT. 5.B EL RAYADO LA LIGUA			

ATOS PATENTE

esolución Sanitaria :		**Nº Solicitud DOM :**	0	**Pago Aseo :**	EXENTO PAGO
odigoSII	: 62103	**Desglose :**	0	**Tipo Patente :**	ALCOHOLES
ir. Actividad	: SUPERMERCADO DE ALCOHOLES				
apital Propio	: 31.000.000	**Nº de Obreros :**	23		
spacio Público	: **M2**	**Rebaja Esp. Públ. :**	**%**		

ATOS PATENTE DE ALCOHOLES

lase	: SUPERMERCADOS	**Categoría**	: SUPERMERCADOS
úmero Decreto	: 814	**Año Decreto :**	2002
º Sesión Consejo	: 37	**Fecha Sesión Consejo :**	25/09/2002

ATOS PROPAGANDA

ipo Propaganda	**Superficie (metros cuadrados)**
UMINOSA EN PAREDES	6,00

ATOS PROPIOS DE LA OBTENCIÓN DE LA PATENTE

stado Patente :	DEFINITIVA	**Fecha Otorgamiento :**	27/09/2002
º Registro	: 2002-287	**Rol Patente**	: ALC144

Cuota : 2
Vencimiento :31 de enero del 2026
Valor A Pagar : 334.429

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

Ilustre Municipalidad de La Ligua

CALCULO DE PATENTE

Fecha de cálculo 17 de febrero del Año 2026

Rol Patente ALC144 Tipo Patente **ALCOHOL** Dirección Local : DIEGO PORTALES Nº 1655 LT. 5.B EL RAYADO LA LIGUA

R.U.T : 780997109 Nombre : LAUTARO TAPIA Y CIA LTDA. Fecha Enrola : 27/09/2002 Tipo Local : S

El cálculo que a continuación se detalla estará vigente hasta el último día hábil del mes de FEBRERO del Año 2026.

Cuota	Año	Periodo	Fecha Venc.	Valor Patente	Recargo CP	Valor Aseo	Valor Prop.	B.N.U.P.	Alcohol $	O. Ingreso	Interes	I.P.C	Valor Cuota
2	2025	1er Semestre 2026	31/01/2026				125.176		209.253	364-2026	5.016		**339.445**
1	2025	2do Semestre 2025	31/07/2025						206.769	23824-2025	21.950	2.274	**230.993**
					TOTAL O.I:	541.198			INT e IPC:	29.240		**TOTAL:**	**570.438**

Cualquier consulta acercarse a la Unidad de Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

INFORME N°16/2026

La Ligua, 9 de febrero de 2026

A : SRTA. LORENA CONTRERAS CONTRERAS
ENCARGADA DE UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA.

De : CESAR VILLALOBOS ASTUDILLO
INSPECTOR DE RENTAS Y PATENTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

Junto con saludarle, informo a Usted, el resultado de visita inspectiva efectuada por esta unidad, en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, respecto del contribuyente, Sr. Lautaro Tapia y Cía. Ltda., Rut: 78.099.710-9, titular de una patente de alcoholes clase P, regulada por Ley N°19.925, correspondiente al giro supermercado, ubicada en calle Portales N°1655 lote 5 B el Rayado, comuna de La Ligua, al respecto, se informa lo siguiente:

Con fecha lunes 9 de febrero de 2026, el suscrito de la unidad de Rentas y Patentes realizo visita inspectiva al domicilio señalado, con el objeto de notificar el no pago de patente de alcohol correspondiente al periodo vigente, durante dicha fiscalización se constató la presencia de nuevo contribuyente quien manifiesta que hace mas de año se encuentra haciendo uso del inmueble y quien tiene una patente vigente y al día.
De acuerdo con el marco normativo vigente, cabe señalar que la patente de alcoholes constituye una autorización estrictamente regulada de carácter personal, sujeta al cumplimiento permanente del derecho municipal, en este sentido, la Ley N°19.925 y decreto Ley N°3.063 de 1979 establecen que el expendio de bebidas alcohólicas para dejar sin efecto o caducar la Patente en caso de incumplimiento.

En conclusión, considerando el impago del derecho municipal y la inexistencia de funcionamiento en el domicilio autorizado se constata que no se cumplen las condiciones legales mínimas para la mantención de la patente de alcoholes, en consecuencia y conforme a la normativa vigente corresponde proceder a la caducidad y baja de patente de alcohol Clase P, registrada bajo el Rol ALC144, sin perjuicio de las demás acciones administrativa que esta unidad estime pertinente.

Adjunto fotos de lo precedentemente descrito.

Atentamente, a usted

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
INSPECTOR
UNIDAD
PATENTES
DAF

CESAR VILLALOBOS ASTUDILLO.
Inspector de rentas y patentes

DISTRIBUCION
UNIDAD DE RENTAS Y PTENTES
ARCHIVO INSPECTOR
CVA/cva



I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RUT: 69.050.100-7

Patente Definitiva

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

N°: 004673
Nº de Orden: 003103
FECHA: 30/01/2026
Nº Comprobante 1.772
RUT: 77893284-9

DEPTO. GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
CONTRIBUYENTE: FUENTES PRODUCCIONES SPA
DOMICILIO: PORTALES N° 1683, LA LIGUA
DETALLE: PATENTE COMERCIAL CON ROL [illegible] SII: 251100, GIRO: VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETRIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, FA. PUBLICIDAD: 5 M2 NO LUMINOSA VALIDA DESDE 31/01/2026 HASTA 31/[illegible]/2026

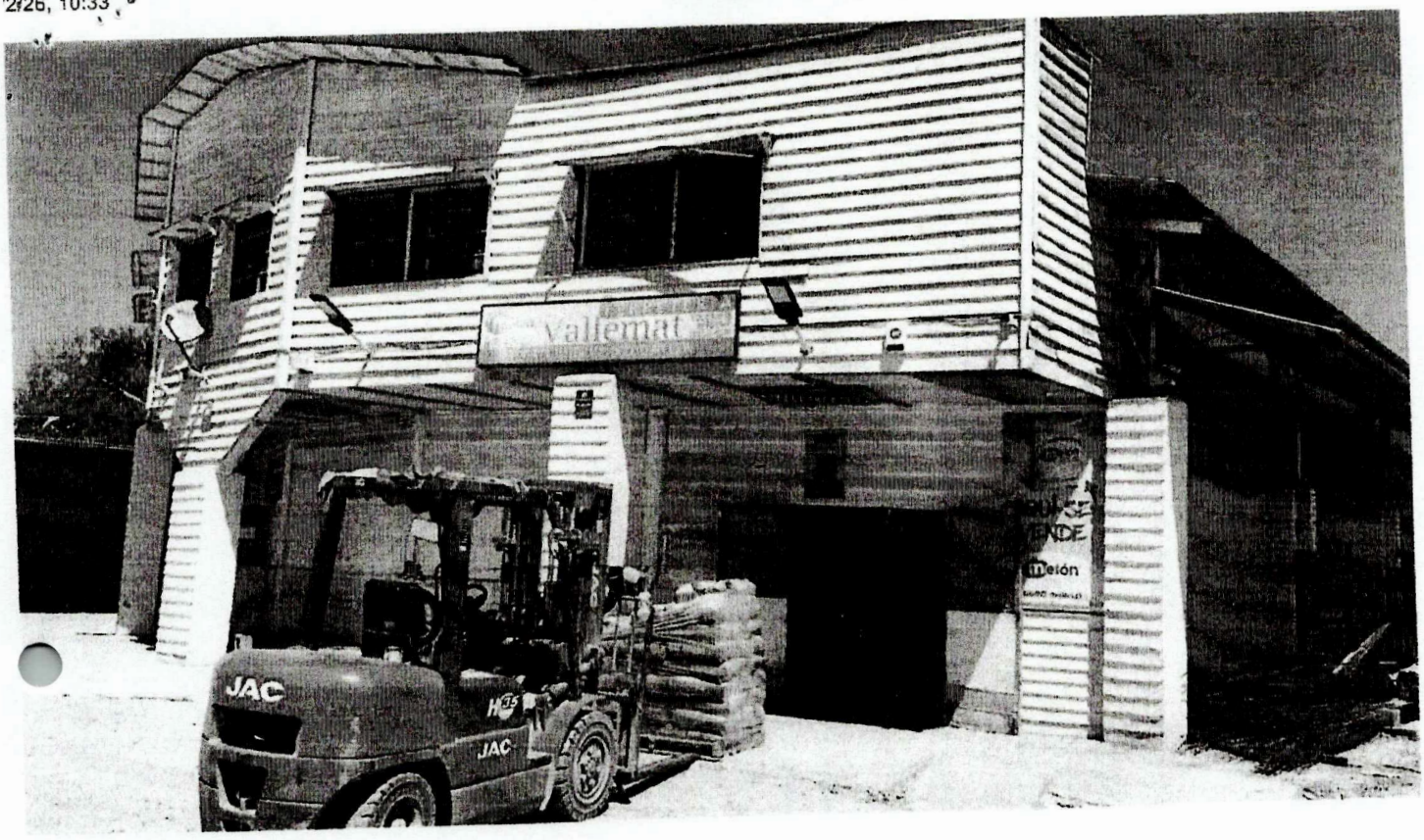
Código Presupuesto		Valor
1150301002002	DERECHO ASEO [illegible]	46.639
1150301001001	PATENTES MUNICIPALES [illegible]	60.193
1150301003008	PROPAGANDA [illegible]	139.084

LA LIGUA
30 ENE 26
RANCAGUA

Doc:	0	Sub-Total	245.916
Efectivo:	245.916	I.P.C.	0
Ajuste:	4	Interes y Reajuste	0
TOTAL :	245.920	TOTAL A PAGAR	245.916

Lorena Contreras
Funcionario Emisor

Caja Municipal


Vallemat
JAC
JAC